



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA LLENADO DE LA HOJA DE LOS REGISTROS CLINICOS, Y NOTAS DE ENFERMERÍA DURANTE EL TRANSOPERATORIO

| | | |
|--|--|---|
| Departamento / Área: ENFERMERIA | Vigente a partir de: MARZO 2022 | Clave: CEMA-MN-ENF-LHRT-09 |
| | Versión: 5.0 | Página 1 de 14 |

1. Objetivo

Establecer los ejes rectores para el llenado de los registros clínicos, valoración e intervenciones de enfermería, lo que contribuye a la estandarización de las actividades, dependientes, independientes e interdependientes del personal de enfermería.

2. Alcance

Este manual es aplicable a todo el personal de enfermería de todos los servicios.

3. Receptor del servicio

Los Registros clínicos, valoración e intervenciones de enfermería tienen el principal objeto la satisfacción del usuario que demanda la atención del servicio de enfermería

4. Responsable

Coordinador de enfermería
Enfermeros de jefes de turno
Auxiliares de enfermería

5. Áreas Involucradas

| AREA | RESPONSABLE (PUESTO) | FIRMA |
|-------------------------|---|-------|
| Quirófano | Enfermera/o en turno de quirófano | |
| CEyE | Enfermera/o en turno de CEyE | |
| Enfermería hospitalaria | Enfermera/o en turno de hospitalización | |
| Urgencias | Enfermera/o en turno de urgencias | |

| Elaboró | Autorizó | Revisó | Libero |
|--|--|--|--|
| L.E. ISAMAR CERON HERNANDEZ RESPONSABLE DE ENFERMERIA | DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA | LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD | DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA |



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA LLENADO DE LA HOJA DE LOS REGISTROS CLINICOS, Y NOTAS DE ENFERMERÍA DURANTE EL TRANSOPERATORIO

| | | |
|--|--|---|
| Departamento / Área: ENFERMERIA | Vigente a partir de: MARZO 2022 | Clave: CEMA-MN-ENF-LHRT-09 |
| | Versión: 5.0 | Página 2 de 14 |

6 Los Registros clínicos, las intervenciones y notas de enfermería en el transoperatorio

Los registros clínicos, las intervenciones y las notad de enfermería en el transoperatorio, provenientes de la monitorización continua y las interacciones entre los miembros de equipo quirúrgico son de suma importancia legal y ética.

El enfermero circulante es quien realiza el llenado del documento, donde se debe incluir una evaluación completa del paciente, así como la información técnica sobre el equipamiento y los dispositivos utilizados durante el procedimiento, además se incluye datos detallados de las piezas quirúrgicas y la medicación utilizada, además los nombres de todo el personal quirúrgico que intervino en el procedimiento así como el nombre de los que participaron en el recuento del material.

Los registros clínicos así como las notas de enfermería son testimonio documental sobre actos y conductas profesionales donde queda recogida toda la información sobre la actividad enfermera referente al paciente durante el acto quirúrgico.

MARCO LEGAL

1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05/11/1917 hasta su última reforma.

1.2. Leyes

1.2.1. Ley General de Salud
D.O.F. 07/11/1984 hasta su última reforma

1.3. Códigos

1.3.1. Código de Ética para las y los Enfermeros de México.
México D.F. diciembre de 2001

1.4. Reglamentos

1.4.1. Reglamento de la ley general de Salud en Materia de prestación de servicio de atención medica
D.O.F. 14-V-1986 hasta su última reforma

1.4.2. Reglamento se insumos para la salud.

D.O.F. 04/II/1988 hasta su última reforma 09/X/2012.

| Elaboró | Autorizó | Revisó | Libero |
|--|---|---|--|
| L.E. ISAMAR CERON HERNANDEZ RESPONSABLE DE ENFERMERIA | DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA | LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD | DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA |



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA LLENADO DE LA HOJA DE LOS REGISTROS CLINICOS, Y NOTAS DE ENFERMERÍA DURANTE EL TRANSOPERATORIO

| | | |
|--|--|---|
| Departamento / Área: ENFERMERIA | Vigente a partir de: MARZO 2022 | Clave: CEMA-MN-ENF-LHRT-09 |
| | Versión: 5.0 | Página 3 de 14 |

1.4.3. Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General
D.O.F. 25/X/2001 hasta su última reforma 11/XII/2009

1.5. Decretos

1.5.1. Decreto por el que se adiciona un artículo 28 Bis a la ley general de salud.
D.O.F. 7/II/2012

1.5.2. Decreto por el que se modifica la fracción II del artículo 188 de la Ley General de Salud.
D.O.F. 31/V/2000

1.6. Acuerdos

1.6.1. Acuerdo por el que la Secretaria de Salud da a conocer las reglas de operación específicas e indicadores de gestión y evaluación de la cruzada nacional para la calidad de los servicios de salud.

1.6.2. D.O.F. 2/V/2006

1.7. Normas Oficiales Mexicanas

1.7.1. NOM-022-SSA3-2007. Condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos

1.7.2. NOM-023-SSA3-2007. Prescripción de medicamentos por el personal de enfermería en la atención primaria a la salud

1.7.3. NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico, D.O.F. 15/10/2012

1.7.4. NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de Registro Electrónico Para la Salud. Intercambio de Información en Salud. D.O.F. 30/11/2012

1.7.5. NOM-019-SSA3-2013, Para la Práctica de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud. D.O.F. 2/09/2013

1.7.6. NOM-016-SSA3-2012, Que Establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. D.O.F. 08/01/2013.

1.7.7. NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia Epidemiológica, D.O.F. 19/02/2013.

1.7.8. NOM-022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 18/09/2012.

1.7.9. NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia Epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. D.O.F. 20/11/2009.

| Elaboró | Autorizó | Revisó | Libero |
|--|--|--|--|
| L.E. ISAMAR CERON HERNANDEZ RESPONSABLE DE ENFERMERIA | DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA | LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD | DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA |



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA LLENADO DE LA HOJA DE LOS REGISTROS CLINICOS, Y NOTAS DE ENFERMERÍA DURANTE EL TRANSOPERATORIO

| | | |
|--|--|---|
| Departamento / Área: ENFERMERIA | Vigente a partir de: MARZO 2022 | Clave: CEMA-MN-ENF-LHRT-09 |
| | Versión: 5.0 | Página 4 de 14 |

- 1.7.10. NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles nutricionales y medicamentos e instalaciones para su preparación. D.O.F. 04/03/2011
- 1.7.11. NOM-007-SSA2-1993, Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio D.O.F. 04/03/2011
- 1.7.12. NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica D.O.F. 04/03/2011
- 1.8. Principios
 - 1.8.1. Declaración de principios para la práctica de enfermería
- 1.9. Programas
 - 1.9.1. Programa Tuzos 5's + 1
- 1.10. Políticas
 - 1.10.1. Es responsabilidad del Área de Enfermería facilitar el acceso a este documento
 - 1.10.2. Es responsabilidad del Área de Enfermería dar a conocer los cambios realizados de los procedimientos al personal involucrado
 - 1.10.3. Es responsabilidad del Área de Enfermería que los procedimientos descritos en este manual sean aplicables para la práctica por el personal de la disciplina
- 2. NORMAS PARA LA CUMPLIMENTACION DE LAS NOTAS DE ENFERMERIA
 - 2.1. Reglas o recomendaciones básicas
 - 2.1.1. **OBJETIVIDAD:** Deben estar escritos de forma objetiva, sin prejuicios, juicios de valor u opiniones personales.
 - 2.1.2. **PRECISIÓN Y EXACTITUD:** Deben ser precisos, completos y fidedignos.
 - 2.1.3. **LEGIBILIDAD Y CLARIDAD:** Deben ser claros y legibles, puesto que las anotaciones serán inútiles para los demás sino pueden descifrarlas.
 - 2.1.4. **SIMULTANEIDAD:** Los registros deben realizarse de forma simultánea a la asistencia y no dejarlos para el final del turno.
- 3. Acciones de enfermería en la atención
 - 3.1. Con el principal propósito de asegurar el adecuado manejo de este documento Área de Enfermería del Centro de Excelencia Medica avalado por la FIFA, establece los siguientes lineamientos:
 - ✓ En el Centro de Excelencia Medica en Altura avalado por la FIFA, en la identificación del usuario se

| Elaboró | Autorizó | Revisó | Libero |
|--|--|--|--|
| L.E. ISAMAR CERON HERNANDEZ RESPONSABLE DE ENFERMERIA | DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA | LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD | DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA |



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA LLENADO DE LA HOJA DE LOS REGISTROS
CLINICOS, Y NOTAS DE ENFERMERIA DURANTE EL TRANSOPERATORIO

Departamento / Área:
ENFERMERIA

Vigente a partir de:
MARZO 2022

Clave:
CEMA-MN-ENF-LHRT-09

Versión: 5.0

Página 5 de 14

utiliza NOMBRE COMPLETO, FECHA DE NACIMIENTO Y DIAGNOSTICO, antes de la realización de procedimientos médico-quirúrgicos, técnicos o administrativos.

- ✓ El personal de enfermería del Centro de Excelencia Medica en Altura avalado por la FIFA (CEMA by FIFA), explica al usuario y familiares la finalidad del uso del NOMBRE COMPLETO, FECHA DE NACIMIENTO Y DIAGNOSTICO, antes de la realización de la realización de procedimientos médico-quirúrgicos, técnicos o administrativos.
- ✓ El personal de enfermería del CEMA by FIFA, deberá establecer comunicación efectiva, oportuna, precisa, completa y comprensible.
- ✓ El personal de enfermería del CEMA by FIFA, solo recibirá indicaciones verbales cuando la persona responsable de emitirlas, por cuestiones de sus actividades no pueda realizarlas de manera escrita y/o la atención al usuario requiera una pronta acción. De ser así, y una vez resuelta la problemática, la persona que emitió la indicación deberá anotarla en la hoja de indicaciones médicas.
- ✓ Cuando el personal de enfermería del CEMA by FIFA, reciba una indicación verbal vía telefónica, deberá establecer comunicación efectiva, y deberá escuchar, escribir, leer, y confirmar dicha información, anotarla en la hoja de enfermería, y en cuanto esté presente el personal que emitió dicha información deberá confirmar dicha información y firmar la indicación.
- ✓ El personal adscrito a Farmacia y de enfermería del CEMA by FIFA, serán los responsables del control farmacológico, asegurando la ubicación, etiquetado, almacenamiento, vías, dosis, y fechas de caducidad.
- ✓ El personal de enfermería del CEMA by FIFA, deberá conocer y aplicar las medidas universales para la prevención de infecciones.
- ✓ El personal de enfermería del CEMA by FIFA, debe hacer aseo de manos antes y después de estar en contacto con el paciente y/o sus pertenencias, sangre y/o líquidos corporales
- ✓ El personal de enfermería del CEMA by FIFA, realiza lavado de manos en los 5 momentos.
- ✓ El personal de enfermería del CEMA by FIFA, utiliza bata, guantes, mascarilla y lentes de

| Elaboró | Autorizó | Revisó | Libero |
|--|---|---|--|
| L.E. ISAMAR CERON HERNANDEZ RESPONSABLE DE ENFERMERIA | DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA | LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD | DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA |



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA LLENADO DE LA HOJA DE LOS REGISTROS CLINICOS, Y NOTAS DE ENFERMERÍA DURANTE EL TRANSOPERATORIO

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
| Departamento / Área: ENFERMERIA | Vigente a partir de: MARZO 2022 | Clave: CEMA-MN-ENF-LHRT-09 |
| | Versión: 5.0 | Página 6 de 14 |

protección, siempre que se extraigan muestras o se realicen procedimientos que puedan generar salpicaduras.

- ✓ El personal de enfermería del CEMA by FIFA, conoce y aplica la NOM-087-ECOL
- ✓ El personal de enfermería del CEMA by FIFA, supervisara la seguridad del usuario durante la movilización, traslados y pasajes en camilla, sillas de rueda, grúas, camas, baño, etc.
- ✓ El personal de enfermería del CEMA by FIFA, deberá realizar la valoración de Riesgo de Caídas y requisitarla en la “Hoja de Enfermería”

4. SECCIÓN I

4.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

4.1.1. Al iniciar la atención de enfermería durante el transoperatorio el llenado correspondiente de los “Registros clínicos, intervención y notas de enfermería durante el transoperatorio” se deberá iniciar escribiendo:

4.1.1.1. Datos de identificación

- 4.1.1.1.1. **Nombre Completo del Paciente:** apartado en el cual deberá escribirse el nombre del paciente, tal como aparece en fichas de identificación y/o Hoja de registros Clínicos, Valoración e Intervenciones de Enfermería
- 4.1.1.1.2. **Nombre del Médico Cirujano:** apartado en el cual se deberá escribir el nombre completo del médico cirujano responsable del evento quirúrgico; este deberá ser sin abreviaturas.
- 4.1.1.1.3. **Nombre del Medico Anestesiólogo:** apartado en el cual se deberá escribir el nombre completo del médico anestesiólogo responsable del evento anestésico-quirúrgico; este deberá ser sin abreviaturas.
- 4.1.1.1.4. **Nombre del enfermero instrumentista:** Apartado en el cual deberá escribir el nombre completo del enfermero quirúrgico quine instrumenta el acto quirúrgico.
- 4.1.1.1.5. **Intervención Quirúrgica Realizada:** en este apartado deberá escribirse el nombre completo sin abreviaturas de la intervención quirúrgica proyectada y/o realizada.
- 4.1.1.1.6. **Hora de Ingreso al Quirófano:** en este apartado deberá escribirse la hora exacta a la cual ingreso el paciente a la sala de quirófano, usando el formato HH:mm.

| Elaboró | Autorizó | Revisó | Libero |
|--|---|---|--|
| L.E. ISAMAR CERON HERNANDEZ RESPONSABLE DE ENFERMERIA | DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA | LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD | DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA |



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA LLENADO DE LA HOJA DE LOS REGISTROS CLINICOS, Y NOTAS DE ENFERMERIA DURANTE EL TRANSOPERATORIO

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
| Departamento / Área: ENFERMERIA | Vigente a partir de: MARZO 2022 | Clave: CEMA-MN-ENF-LHRT-09 |
| | Versión: 5.0 | Página 7 de 14 |

- 4.1.1.1.7. Turno de la intervención** En este apartado deberá escribirse el turno en el cual se está atendiendo al pacientes contemplando horarios en: a) Matutino: 07:00 a 15:00, b) Vespertino: 14:00 a 21:00, y c) Nocturno: 20:00 a 08:00.
- 4.1.1.1.8. Nombre de la enfermera circulante** Apartado en el cual deberá escribir el nombre completo del enfermero que circula el acto quirúrgico.
- 4.1.1.1.9. Riesgo ASA:** en este apartado se deberá colocar una x en el ovalo que corresponda al resultado de la valoración del Riesgo ASA que es el Sistema de clasificación que utiliza la American Society of Anesthesiologists (ASA) para estimar el riesgo que plantea la anestesia para los distintos estados del paciente.

| Clase | Características |
|-------|---|
| I | Paciente saludable no sometido a cirugía electiva |
| II | Paciente con enfermedad sistémica leve, controlada y no incapacitante. Puede o no relacionarse con la causa de la intervención |
| III | Paciente con enfermedad sistémica grave, pero no incapacitante. Por ejemplo: cardiopatía severa o descompensada, diabetes mellitus no compensada acompañada de alteraciones orgánicas vasculares sistémicas (micro y macroangiopatía diabética), insuficiencia respiratoria de moderada a severa, angor pectoris, infarto al miocardio antiguo, etc. |
| IV | Paciente con enfermedad sistémica grave e incapacitante, que constituye además amenaza constante para la vida, y que no siempre se puede corregir por medio de la cirugía. Por ejemplo: insuficiencias cardíaca, respiratoria y renal severas (descompensadas), angina persistente, miocarditis activa, diabetes mellitus descompensada con complicaciones severas en otros órganos, etc. |
| V | Se trata del enfermo terminal o moribundo, cuya expectativa de vida no se espera sea mayor de 24 horas, con o sin tratamiento quirúrgico. Por ejemplo: ruptura de aneurisma aórtico con choque hipovolémico severo, traumatismo craneoencefálico con edema cerebral severo, embolismo pulmonar masivo, etc. La mayoría de estos pacientes requieren la cirugía como medida heroica con anestesia muy superficial. |

1.1.1.1.1. Tipo de anestesia: En este apartado se deberá colocar una x en el ovalo que corresponda al tipo de anestesia que se le aplique al paciente. Pudiendo ser:

| Elaboró | Autorizó | Revisó | Libero |
|--|--|--|--|
| L.E. ISAMAR CERON HERNANDEZ RESPONSABLE DE ENFERMERIA | DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA | LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD | DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA |

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA LLENADO DE LA HOJA DE LOS REGISTROS CLINICOS, Y NOTAS DE ENFERMERÍA DURANTE EL TRANSOPERATORIO

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
| Departamento / Área: ENFERMERIA | Vigente a partir de: MARZO 2022 | Clave: CEMA-MN-ENF-LHRT-09 |
| | Versión: 5.0 | Página 8 de 14 |

| Tipo | Característica |
|----------|--|
| General | Se produce un estado de inconsciencia mediante la administración de fármacos hipnóticos por vía intravenosa (Anestesia total intravenosa), inhalatoria (Anestesia total inhalada) o por ambas a la vez (balanceada). |
| Raquídea | Administración de fármacos anestésicos o derivados mórficos se lleva a cabo en el espacio intradural. |
| Epidural | Se introduce el anestésico en las proximidades de la médula en el espacio epidural, sin perforar la duramadre |
| Local | Sólo se elimina la sensibilidad dolorosa de una pequeña zona del cuerpo, generalmente la piel, mientras el paciente continúa consciente. |
| Bloqueo | Se introduce el anestésico en las proximidades de la médula en el espacio epidural, sin perforar la duramadre, en el cual se elimina la sensibilidad de una región y/o de uno o varios miembros del cuerpo |

- 1.1.1.1.2. **Numero de paciente:** mismo que deberá corresponder al asignado en el libro registros de ingresos, que se compone del año de atención y el número consecutivo de paciente, es decir AAAANN;
- 1.1.1.1.3. **Numero de habitación:** En este apartado se deberá anotar el número de habitación donde se encuentre hospitalizado el paciente.
- 1.1.1.1.4. **Fecha:** En este apartado se deberá escribir la fecha en que se realiza el acto quirúrgico; utilizando el formato DD/MM/AAAA o DD.MM.AA.
- 1.1.1.1.5. **Diagnóstico:** Aquí se deberá anotar el diagnostico que ingreso al quirófano el cual puede o no ser el mismo el diagnostico de hospitalización.
- 1.1.1.1.6. **Grupo y Rh:** Aquí se deberá anotar el grupo sanguíneo además del Rhesus que tenga el paciente que será sometido al evento quirúrgico.
- 1.1.1.1.7. **Glucosa Capilar:** Cuando se soliciten mediciones de glucosa capilar se deberá anotar en este espacio el resultado expresado en miligramos sobre decilitros utilizando el formato NN mg/dL.
- 1.1.1.1.8. **Rayos X** En este apartado se deberá si se han solicitado estudios de rayos X durante el transoperatorio. Se deberá anotar que tipo de proyección se prescribió.

1.2. Sección II

1.2.1. Registros transoperatorio

1.2.1.1. En este apartado se encuentra una tabla dividida en cuatro apartados, de izquierda a

| Elaboró | Autorizó | Revisó | Libero |
|--|---|---|--|
| L.E. ISAMAR CERON HERNANDEZ RESPONSABLE DE ENFERMERIA | DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA | LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD | DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA |



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA LLENADO DE LA HOJA DE LOS REGISTROS CLINICOS, Y NOTAS DE ENFERMERÍA DURANTE EL TRANSOPERATORIO

Departamento / Área:
ENFERMERIA

Vigente a partir de:
MARZO 2022

Clave:
CEMA-MN-ENF-LHRT-09

Versión: 5.0

Página 9 de 14

derecha:

1.2.1.1.1. La primera columna destinada para escribir los horarios de intervalo de medición, quedando expresados cada 15 minutos a partir del ingreso del paciente a la sala de quirófano.

1.2.1.1.2. **Medición, Registro y Valoración de Signos Vitales**

1.2.1.1.2.1. La segunda columna destinada para el registro de signos vitales tomando como referencia la columna de los intervalos de tiempo.

1.2.1.1.2.1.1. **Tensión arterial:** En este apartado se deberá escribir la cifra correspondiente a la medición de la presión que ejerce la sangre contra la pared de las arterias. Medido en mm/Hg de acuerdo a los tiempos establecidos en la primer columna.

1.2.1.1.2.1.2. **Pulso (Frecuencia cardiaca):** en este apartado se deberá escribir la cifra correspondiente al número de contracciones del corazón o pulsaciones por la unidad de tiempo correspondiente a la primera columna.

1.2.1.1.2.1.3. **Frecuencia respiratoria:** en este aparatado se deberá escribir la cifra correspondiente al número de respiraciones por minutos que presente el paciente tomando como referencia la unidad de tiempo correspondiente a la primera columna.

1.2.1.1.2.1.4. **Temperatura:** en este apartado se deberá escribir la cifra correspondiente a la medición de la temperatura corporal mediante un termómetro clínico digital o de mercurio, tomando como referencia la unidad de tiempo correspondiente a la primera columna.

1.2.1.1.2.1.5. **Saturación de Oxígeno:** en este apartado se deberá escribir la cifra a la cantidad de oxígeno que es transportada por la sangre; este procedimiento se realiza utilizando un pulsioxímetro digital en cualquiera de los dedos u ortejos. en este apartado se deberá escribir la cifra correspondiente a la medición de la saturación de oxígeno, tomando como referencia la unidad de tiempo correspondiente a la primera columna

| Elaboró | Autorizó | Revisó | Libero |
|--|---|---|--|
| L.E. ISAMAR CERON HERNANDEZ RESPONSABLE DE ENFERMERIA | DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA | LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD | DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA |

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA LLENADO DE LA HOJA DE LOS REGISTROS CLÍNICOS, Y NOTAS DE ENFERMERÍA DURANTE EL TRANSOPERATORIO

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|
| Departamento / Área: ENFERMERÍA | Vigente a partir de: MARZO 2022 | Clave: CEMA-MN-ENF-LHRT-09 |
| | Versión: 5.0 | Página 10 de 14 |

1.2.1.1.3. Ingresos

1.2.1.1.3.1. En este apartado se deberán escribir todos los ingresos parenterales que tenga el paciente

1.2.1.1.3.1.1. **Soluciones:** se deberá escribir la cifra correspondiente a la cantidad exacta de solución parenteral que ingrese por vía intravenosa al paciente, tomando como referencia la unidad de tiempo correspondiente a la primera columna

1.2.1.1.3.1.2. **Hemoderivados:** se deberá escribir la cifra correspondiente a la cantidad exacta de cualquier tipo de hemoderivado (paquetes globulares, crioprecipitados, plaquetas etc.) que ingrese por vía parenteral al paciente, tomando como referencia la unidad de tiempo correspondiente a la primera columna

1.2.1.1.3.1.3. **Otros** se deberá escribir la cifra correspondiente a la cantidad exacta de cualquier otra solución parenteral que ingrese por vía intravenosa al paciente, tomando como referencia la unidad de tiempo correspondiente a la primera columna

1.2.1.1.4. Egresos

1.2.1.1.4.1. Este apartado está destinado para escribirse los egresos cuantificables del paciente

1.2.1.1.4.1.1. **Sangrado** En esta columna deberán anotarse; tomando como referencia la primera columna referente a la unidad de tiempo; la cuantificación de sangre (hemorragias, sangrados o pérdidas previstas), expresado en mililitros (ml).

1.2.1.1.4.1.2. **Evacuaciones:** en esta columna deberán anotarse; tomando como referencia la primera columna referente al tiempo, la cuantificación de heces, expresado en mililitros, si fueran líquidas o en gr si fueran pastosas.

1.2.1.1.4.1.3. **Orina** En esta columna deberán anotarse; tomando como referencia la primera columna referente a la unidad de tiempo, la cuantificación orina, expresado en mililitros (ml).

1.2.1.1.4.1.4. **Succiones** En esta columna deberán anotarse; tomando como referencia la primera columna referente a la unidad de tiempo, la

| Elaboró | Autorizó | Revisó | Libero |
|--|---|---|--|
| L.E. ISAMAR CERON HERNANDEZ RESPONSABLE DE ENFERMERÍA | DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA | LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD | DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA |



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA LLENADO DE LA HOJA DE LOS REGISTROS CLINICOS, Y NOTAS DE ENFERMERIA DURANTE EL TRANSOPERATORIO

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
| Departamento / Área: ENFERMERIA | Vigente a partir de: MARZO 2022 | Clave: CEMA-MN-ENF-LHRT-09 |
| | Versión: 5.0 | Página 11 de 14 |

cuantificación de cualquier líquido, expresado en mililitros (ml).

1.2.1.1.4.1.5. Vómito: En esta columna deberán anotarse; tomando como referencia la primera columna referente a la unidad de tiempo, la cuantificación de vómito, expresado en mililitros (ml).

1.3. Sección III

1.3.1. Medicamentos

1.3.1.1. En este apartado se escribirán todos los fármacos utilizados en la atención al paciente durante el transoperatorio.

1.3.1.1.1. Se deberá escribir en orden número, con incisos, viñetas o número; el nombre del fármaco (principio activo) sin abreviaciones, seguido del gramaje administrado, y de la hora exacta en que este fue administrado al paciente, circulando la hora en caso de que el personal de enfermería haya administrado dicho fármaco.

P.ej.: ❶ ketorolaco 30 mg/ 3 ml 10:00

1.4. Sección IV

1.4.1. Notas de enfermería

1.4.1.1. La NOM-004-SSA3-2012 señala que el profesional de enfermería deberá realizar los registros y certificaciones correspondientes a sus intervenciones y que estos son considerados como el testimonio documental sobre actos y conductas profesionales. Aquí es donde queda registrada toda la información sobre la actividad de enfermería, la cual hace referencia al paciente, su diagnóstico, tratamiento y evolución. Estas notas sirven como un documento médico-legal ya que forman parte del expediente clínico. Estas notas están referenciadas en las intervenciones que se desempeñan por el personal de enfermería, siempre con referencia en el Plan de Cuidados de Enfermería (PLACE), además estas notas deberán garantizar que la atención de enfermería será encaminada al cumplimiento de la cuarta meta internacional, así mismo en estas notas se registra la continuidad de los cuidados de forma racional y sistémica favoreciendo así la calidad de la atención y son una prueba objetiva de los cuidados que se brindan. Es así que en este apartado se deberán realizar notas objetivas, con precisión y exactitud, procurando usar letras legibles y claras además de presentar siempre simultaneidad.

1.4.1.2. **Nota preoperatoria:** a la llegada del paciente al servicio de quirófano se deberá realizar

| Elaboró | Autorizó | Revisó | Libero |
|--|---|---|--|
| L.E. ISAMAR CERON HERNANDEZ RESPONSABLE DE ENFERMERIA | DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA | LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD | DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA |



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA LLENADO DE LA HOJA DE LOS REGISTROS CLÍNICOS, Y NOTAS DE ENFERMERÍA DURANTE EL TRANSOPERATORIO

Departamento / Área:
ENFERMERÍA

Vigente a partir de:
MARZO 2022

Clave:
CEMA-MN-ENF-LHRT-09

Versión: 5.0

Página 12 de 14

una nota de enfermería referente a la valoración del paciente por parte del enfermero circulante, realizando una valoración rápida cefalopodálica, y se deberá incluir cualquier dato significativo que presente el paciente a su llegada al unidad quirúrgica

1.4.1.3. Nota transoperatoria: durante el transoperatorio se deberán realizar notas simultáneas a la atención de enfermería. Estas al igual que las preoperatorias deberán ser **notas** objetivas, con precisión y exactitud, procurando usar letras legibles y claras, dejando nota de todos los actos de intervención de enfermería.

1.4.1.4. Nota postoperatoria: durante el postoperatorio, se deberá realizar una valoración de enfermería al paciente que fue intervenido quirúrgicamente, en este apartado se deberá ser objetivo y claro en las anotaciones, así como en las expresiones que presente el paciente. Ya que el posoperatorio constituye uno de los lapsos más importantes.

1.5. Sección V

1.5.1. Rubricas

1.5.1.1. Por último los registros deben ser firmados por el profesional de enfermería que los haya realizado, este debe ser un profesional de enfermería debidamente acreditado, con título (expedido por una universidad reconocida a nivel nacional) y cedula (debidamente registrada ante la Dirección de Profesiones de la SEP), además de expresar su firma o rubrica.

| Elaboró | Autorizó | Revisó | Libero |
|--|---|---|--|
| L.E. ISAMAR CERON HERNANDEZ RESPONSABLE DE ENFERMERIA | DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA | LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD | DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA |



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA LLENADO DE LA HOJA DE LOS REGISTROS CLINICOS, Y NOTAS DE ENFERMERÍA DURANTE EL TRANSOPERATORIO

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
| Departamento / Área: ENFERMERIA | Vigente a partir de: MARZO 2022 | Clave: CEMA-MN-ENF-LHRT-09 |
| | Versión: 5.0 | Página 14 de 14 |

7. Resultado deseado / Entregables

Evitar los errores dentro de las hojas de enfermería en el transoperatorio para disminuir incidencias en documentos legales.

8. Indicador (es)

Hacer referencia al resultado programado.

Este manual no tiene indicador definido.

| No. | TIPO | NOMBRE | ALGORITMO | OBJETIVO | FRECUENCIA DE REVISIÓN |
|-----|---------------------|--------|-----------|----------|------------------------|
| 1 | PROCESO / RESULTADO | | ----- | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| Elaboró | Autorizó | Revisó | Libero |
| L.E. ISAMAR CERON HERNANDEZ RESPONSABLE DE ENFERMERIA | DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA | LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD | DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA |